



VISTOS:


1. La solicitud presentada por "Club Adulto Mayor Gabriela Mistral de Monte Grande, Cédula de Identidad N° [REDACTED], para realizar "Bingo a Beneficio con venta de Bebidas Alcohólicas" y comida, en Sede del Club de Adulto Mayor Monte Grande, Comuna de Villa Alegre, el día 03 de Diciembre de 2022, desde 19:00 a 02:00 horas de la madrugada del día domingo 04 de Diciembre de 2022.
2. El Informe de factibilidad Nro. 30, con factibilidad positiva para la realización de la actividad indicada y las recomendaciones descritas en el numeral 8, de parte de Carabineros de Chile Villa Alegre.
3. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19, inciso 3° y Art. N° 21.
4. Que de conformidad al artículo 52 de la Ley 19.880, los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, tal como ocurre en la especie.
5. "El Decreto Alcaldicio N° 1.170 de fecha 11 de julio de 2022 que delega facultades alcaldías y de firma en la Administradora Municipal y en otros funcionarios que allí se indican".
6. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite  
de Registro

1. **AUTORIZÁSE** el Permiso Provisorio para realizar "Venta de Bebidas Alcohólicas y comida en Bingo a Beneficio "Club Adulto Mayor Gabriela Mistral" de Monte Grande", en Sede del Club Adulto Mayor Monte Grande, sector Monte Grande de esta Comuna, el día Sábado 03 de Diciembre de 2022.
2. **EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO** para esta actividad es desde 19:00 horas a 02:00 horas de la madrugada del día Domingo 04.12.2022.
3. **DÉJESE** exento de pago de los derechos municipales correspondientes el presente permiso, según art.24 de la Ordenanza Nro. 00003/27.10.2022.
4. "ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A LA INTERESADA, CARABINEROS DE CHILE - VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE."

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
**CLAUDIA BERRIOS NILO**  
Ingeniero Constructor  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
\*Por Orden del Sr. Alcalde\*

L.Galvez/C.Berrios/J.Campos/V.Domínguez/l.carrasco

N° 109 del 28/11/2022.  
(3 Copias)

01/12/2022